



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO,
LICITACIÓN N° 2996-49-LE18.-**

MONTE PATRIA, 19 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.583

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 7.438 de fecha 14 de mayo de 2018 que "Adjudica Propuesta Pública ID: 2996-49-LE18";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar mediante acto administrativo el contrato de suministro de que se trata;

DECRETO:

- **APRUEBESE** el Contrato de Suministro celebrado con fecha 28 de mayo de 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** y doña **MARÍA VICTORIA PRIETO LETELIER**, para la ejecución del servicio de odontología para el Programa Odontológico Integral del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, desde el 28 de mayo de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YMT/JDC/CCZ/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM
- Unidad Coordinación Técnica



ALCALDE
Camilio Ossandon Espinoza